

fabricante y/o comercializador de los falsos fondos.	
Asistencia a la visita de obra	2 Puntos.
Total Puntaje	Puntaje mínimo obtenido 0 Puntos Puntaje máximo obtenido 10 Puntos

#### 4.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente presentará el valor de la propuesta en el **Formato 4** que se anexa y forma parte de los presentes términos, respetando los ítems, unidades y cantidades allí indicados, asignando el valor del AIU

La propuesta económica solamente se presentará en un sobre sellado en original y será abierta únicamente la de aquellos oferentes que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos. La evaluación económica de las propuestas, consistirá en la revisión y verificación de las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. Se verificará que la propuesta económica no exceda el valor del presupuesto oficial, si la propuesta excede el valor del presupuesto oficial será rechazada.

La evaluación económica, se hará verificando la información contenida en el **Formato 4**, "Lista de Cantidades y Precios", y efectuando la revisión aritmética a que haya lugar.

Se verificarán aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten y en la sumatoria del valor de la propuesta. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación y será el que se tendrá en cuenta para otorgar el puntaje correspondiente y para la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si la propuesta económica corregida (ajustada al peso) presenta una diferencia mayor, en más o en menos del 5% con respecto al valor total originalmente presentada (ajustada al peso), la propuesta no será considerada para la evaluación. Esta situación no será subsanable.

Para establecer el puntaje de las propuestas económicas se usará la media geométrica (G) de la siguiente manera y se establecerá respecto al valor total de la propuesta, esta evaluación tendrá una asignación máxima de ochenta (80) puntos:

Se determinará la media geométrica (G), teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas que cumplan con los términos de referencia, incluyendo el AIU e IVA. El Presupuesto Oficial se incluirá para el Cálculo de la media geométrica (G) de la siguiente manera:

- Una (1) vez por cada dos (2) propuestas hábiles, incluyendo el valor AIU e IVA.

El sistema de valoración será el siguiente:

1. Propuestas con valores totales inferiores al 95% de la media geométrica (G) tendrán cero (0) puntos.
2. Propuestas con valores totales que estén comprendidos entre el 95% y el 102.5% de la media Geométrica, tendrán entre cero (0) puntos y el máximo puntaje utilizando una relación lineal.
3. Propuestas con valores totales que estén comprendidos entre el 102.5% y el 110% de la media geométrica (G), tendrán entre el máximo puntaje y cero (0) puntos, utilizando una relación lineal.
4. Propuestas con valores totales que sean superiores al 110% de la media

geométrica (G), tendrán cero (0) puntos.

Se establecerá el orden de Elegibilidad una vez asignado el puntaje de la PROPUESTA ECONÓMICA, que se hará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en la Propuesta Técnica y en la Propuesta Económica de cada proponente.

#### 4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta.
2. Cuando no se presente la propuesta económica.
3. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el PROPONENTE presente en la propuesta económica un valor superior a 100% del presupuesto oficial.
4. Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural (consorcio o unión temporal) se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
5. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del Consorcio, Unión temporal se les haya adjudicado el contrato para la Interventoría del proyecto objeto del presente proceso.
6. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del Consorcio, Unión temporal, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
7. Cuando se presente oferta alternativa o parcial.
8. Cuando el proponente no acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
9. Estar incursos en de disolución y/o liquidación.
10. Encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
11. Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos de referencia.
12. Cuando el Proponente plural modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes del Proponente plural.
13. Cuando con la Oferta no se acompañe la Carta de Presentación de la Oferta o cuando ésta no se encuentre suscrita por el Proponente o su representante legal, o cuando no se encuentre suscrita por quien la abona.
14. En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
15. Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
17. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los términos de referencia.
18. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación.
19. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de esta Contratación, o en lugar distinto al señalado.
20. Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto a cada componente, no se cumple con el objeto de la contratación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.
21. Cuando uno o alguno de los ítems se omita en el formulario de cantidades y precios, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en los términos de referencia.
22. Si durante el análisis de las Propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los TERMINOS DE REFERENCIA.

23. Cuando se advierta que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido información interna de EMDUPAR S.A.E.S.P relacionada con conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
24. Cuando el Proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
25. Cuando se advierta confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el procedimiento de contratación, entre las cuales se pueden considerar las siguientes: a. Una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal. b. Una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal. c. Una persona natural o jurídica se presenta al proceso, y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
26. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
27. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
28. Cuando La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A.E.S.P, descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada para esta Invitación, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
29. Cuando durante el proceso de Invitación se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
30. Cuando el proponente se presente, ya sea como persona natural, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, con nombre, modalidad de asociación y/o integrantes diferentes al de su constitución según el caso, al registrado ya sea como persona natural, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa en la visita de obra programada de acuerdo en los términos de referencia.
31. Cuando los oferentes no presenten los documentos subsanables dentro del plazo en que se los haya solicitado el comité evaluador.
32. Las demás establecidas dentro de los términos de referencia.
33. Cuando no presente en su totalidad los documentos de que trata el numeral 2.11 de los presentes términos.

#### 4.3. Orden de Elegibilidad

Se sumará la puntuación recibida para determinar el orden de elegibilidad. Quedará en primer lugar aquel que haya recibido la mayor puntuación y así sucesivamente.

#### 4.4. Oferta Única

En el caso en que sólo se presente una propuesta y ésta sea hábil y se encuentre ajustada a los requisitos técnicos y su valor total, luego de la verificación, se encuentre dentro de los rangos del presupuesto estimado, este PROPONENTE será el seleccionado con la adjudicación.

#### 4.5. Criterios de Desempate

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos ó más Proponentes, EMDUPAR S.A.E.S.P tendrá en cuenta para el desempate los factores y criterios que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Balotas. Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso.

#### 4.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Cuando a juicio de la empresa las ofertas presentadas resulten inconvenientes, legales, técnica o económicamente para sus intereses, o se presente una justa causa, o no se hubiere presentado oferta alguna, o por que existan razones que impidan la selección objetiva, o por que la empresa detecta acuerdo entre los oferentes para mejorar artificialmente las propuestas. En cualquiera de los eventos anteriores la decisión se notificara a todo los proponentes.

#### 5. CONDICIONES CONTRACTUALES

##### 5.1. OBJETO DEL CONTRATO

OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE LA HUARICHA

##### 5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Dentro de las obligaciones del Contratista encontramos:

- a. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
- b. Presentar en el plazo establecido en los Términos de Referencia, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- c. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- d. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
- f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando dilaciones.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- h. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- j. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- k. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- l. Acoger las directrices definidas por el área competente de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, para el personal de perfil social del Contratista.
- m. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- n. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

##### 5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) meses, contado a partir de la fecha en que el contratista inicie la ejecución, y previa aprobación de las respectivas garantías. El PROPONENTE con la presentación de su propuesta, acepta como plazo máximo de ejecución el indicado en este numeral.

## 5.6. FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P pagará respectivo valor de la siguiente manera: 15% en calidad de anticipo, el 25% a la terminación de la primera fase, un 20% contra entrega como suministro de los falsos fondos en la planta de tratamiento la Huaricha, 40% con actas de avance mensual según el cronograma de ejecución de las obras.

## 5.7 INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La interventoría será a cargo de Emdupar a través de su departamento técnico operativo con las obligaciones contenidas en el manual de Interventoría de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P, así como las señalas en el contrato de Interventoría y las que se describen en los términos de referencia en los puntos 5.7.1, 5.7.2 y 5.7.3. o será a cargo de un interventor externo a elección de Emdupar.

### 5.7.1. Generales:

Realizar las gestiones relacionadas con los trámites administrativos al interior de la empresa, que requiera el Interventor durante la ejecución de los convenios o concertaciones.

- Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.
- Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del constructor.
- Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A.E.S.P, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.
- Llevar el control financiero de los contratos.
- Asegurar que el consultor oportunamente adecue la vigencia y/o el valor de las garantías según lo pactado en el contrato.

### 5.7.2. Específicas:

Vigilar que el constructor presente el recurso humano propuesto y cumpla con el tiempo de dedicación al contrato, así:

- Como aprobar o rechazar los cambios en este recurso.
- Revisar y suscribir todas las actas correspondientes al desarrollo del contrato de obra, previamente elaboradas firmadas por la Interventoría con sus debidos soportes y sustentos.
- Verificar el cumplimiento del constructor a los pliegos de condiciones
- Revisar y firmar las autorizaciones de pago a que tiene derecho el constructor así como tramitar la firma del Jefe del Departamento correspondiente.
- Controlar adecuadamente la inversión y el manejo del anticipo que se paga al constructor, conforme a lo establecido en el contrato.
- Manejar un archivo, donde reposen todos los documentos relacionados con el desarrollo del contrato.
- Remitir a la Oficina Jurídica los originales de las actas que se suscriban durante la ejecución del contrato.

- Cumplir los procedimientos y diligenciar correctamente todos los formatos establecidos para la ejecución de los contratos establecidos en el manual de Interventoría.
- Colaborar e indicar al constructor, sobre los procedimientos internos o externos de orden administrativo, legal y financieros establecidos por la empresa.
- Elaborar los indicadores relacionados con el proyecto, anexándolos a las actas de liquidación del contrato.

### 5.7.3. Técnicas:

- Revisar la gestión del constructor en lo referente al control que éste debe ejercer sobre precios, plazos de entrega de informes, calidad, y avance del contrato.
- Realizar el seguimiento al desarrollo financiero del contrato.
- Estudiar, recomendar y presentar por escrito los cambios sustanciales que estime necesarios para lograr los objetivos del proyecto.
- Asegurar que se cumpla el cronograma de las reuniones programadas por el constructor.
- Estudiar, conceptuar y tramitar las solicitudes de sanciones o multas aplicables al constructor ante la Oficina Asesora Jurídica.
- Revisar y aprobar todos los informes técnicos y administrativos que presente el constructor en el desarrollo del contrato.
- Conceptuar sobre la calidad de los informes producidos dentro del contrato de Interventoría, efectuando las observaciones pertinentes.
- Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de la comunidad donde se realiza la obra, dentro de los términos legales.
- Conocer la organización y aplicar los procedimientos internos de la empresa, referentes al manejo de los contratos, convenios o concertaciones según el caso.
- Participar en las reuniones de trabajo, donde y cuando sea requerido.
- Responder oportunamente en los términos de ley las comunicaciones relacionadas con el desarrollo del contrato.
- Revisar y aprobar los informes, planos y demás documentos.

### 5.8. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos:

Cobertura o Niveles de amparo	Valores	Vigencia/Etapa
Cumplimiento	Ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Debe constituirse mínimo por el veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	El plazo del contrato y noventa (90) días más.



Salarios y Prestaciones	Ampara el riesgo del no pago por parte del contratista en las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.	Una vigencia igual a la del plazo del contrato y con vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más.
Anticipo	Ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo, su cuantía será del 100 % del valor del anticipo	Una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) meses más
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Una duración de 5 años
Responsabilidad civil extracontractual	20% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo del contrato y un año más
Seriedad de la oferta	20% del presupuesto oficial	Duración de 120 días

**FORMATO 1**

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR-EMDUPAR S.A. E.S.P.**  
DIVISION DE CONTRATACION  
REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2013.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos y de acuerdo con la invitación formulada por Ustedes de fecha \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para:

\_\_\_\_\_

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación privada del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por EMDUPAR S.A. E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco los Términos de Referencia de la presente Invitación Privada, sus adendos e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que acepto las cantidades establecidas por EMDUPAR S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EMDUPAR S.A. E.S.P. dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación Privada, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Invitación Privada.

Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de la Invitación Privada y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada corresponde a documentos susceptibles de comprobación.

**RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente:

\_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT:

\_\_\_\_\_

Representante Legal:

\_\_\_\_\_

Profesión:

\_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional:

\_\_\_\_\_

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

\_\_\_\_\_

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

\_\_\_\_\_

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Privada las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

\_\_\_\_\_

Ciudad:

\_\_\_\_\_

Teléfono(s):

\_\_\_\_\_

Fax:

\_\_\_\_\_

Teléfono Móvil:

\_\_\_\_\_

Correo Electrónico:

\_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

**FORMATO 2A  
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad, Fecha

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR S.A - E.S.P**

La Ciudad

**REFERENCIA:** INVITACION PUBLICA No. \_\_\_\_\_

La suscrita, \_\_\_\_\_, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la presente INVITACION PUBLICA No XXX de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

*NOMBRE*

*PARTICIPACIÓN (%) (1)*

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_%  
\_\_\_\_%

3. El Consorcio se denomina \_\_\_\_\_.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. Así mismo se nombra como representante suplente del Consorcio a \_\_\_\_\_, identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con las mismas facultadas en caso de ausencia temporal o definitiva del representante legal.